

INSTRUCCION PARA EL DEVOTO CARMELITA,



BT660

.C35

I5

1883

C.1

BT660

.C35

15

1883

c.1



ORACION

*compuesta por San Simon Stock, con la que alcanzó
la sagrada prenda del Escapulario.*

Flor del Carmelo,
Viña florida,
Aureola del cielo,
Virgen y fecunda
De moda singular
¡Oh madre tierna!
Intacta de hombre
A los Carmelitas
Proteja tu nombre,
Estrella del mar.

INSTRUCCION

PARA

EL DEVOTO CARMELITA.

OPÚSCULO TRADUCIDO DEL CATALAN

POR

D. J. F. y A.

CON PERMISO DEL M. R. P. PROVINCIAL DEL CÁRMEN
CALZADO EN CATALUÑA.

SEXTA EDICION AUMENTADA.



BARCELONA.

JUAN ROCA Y BROS,

CALLE HOSPITAL, NÚM. 87.

1883.



1080026159

BT660

. C 35

I 5

1883

El Rmo. Sr. Dr. D. José Morgades y Gili. Obispo de Vich, según decreto de 28 de Mayo de 1883, se ha dignado conceder cuarenta días de indulgencia á los fieles que leyeren devotamente alguno de los párrafos de este librito.

El editor se reserva los derechos de traducción.



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

126389

INSTRUCCION PARA EL DEVOTO CARMELITA.

Es una viva lástima que una devoción tan santa, tan agradable á María Santísima, y asimismo tan provechosa y saludable á las almas como es la devoción á la Virgen del Cármen, especialmente la de aquellos que son verdaderos Cofrades, sea al mismo tiempo tan olvidada y desconocida. Si se observa atentamente, se conoce que en los antiguos tiempos fué muy general esta devoción, por la costumbre que tienen aun muchas personas de reclamar é invocar á la Sma. Virgen del Cármen en las tribulaciones y peligros de la vida. Pero si se pregunta á tales personas, quién es la Virgen del Cármen, porque se llama así, que es la Religión del Cármen, en que consiste la Cofradía, y de que gracias y privilegios disfrutaban los Cofrades y Religiosos del Cármen, con las condiciones y diligencias que se han de practicar para ganarlas, serán muy pocas las que sepan responder categóricamente á las mencionadas preguntas.

Para desterrar en lo posible esta ignorancia y estender esta santa devoción y Cofradía, me he propuesto escribir este librito, en el cual encontrará, el que lo leyere, respuesta á las anteriores preguntas, y podrá instruirse en todo lo concerniente á la Cofradía del Cármen. Está ordenado en preguntas y respuestas para la mayor inteligencia, y para que quede impreso en la memoria, y se ha procurado que fuese pequeño y de poco precio, para que nadie deje de poseerlo.

Sea todo á honra y gloria de la Virgen Sma. del Cármen, provecho de las almas y aumento de tan santa devoción.

Convendría que todos los Cofrades poseyesen este librito, para leerlo frecuentemente ó hacérselo leer si no supieren. Sí, amado Cofrade, léelo á menudo y se te aumentará la devoción á tu Divina Madre Carmelitana, y cumplirás mas perfectamente las obligaciones de tu cargo. Y tú, Católico, que no eres Cofrade, debes leerlo tambien detenida y atentamente, y no dudo que la devoción á la Virgen del Cármen se apoderará de tu alma y te moverá á ingresar en su Santa Cofradía,

INTRODUCCION.

Padre. ¿Sabes, hijo mio, de donde proviene este nombre ó palabra, *Cármén?*

Hijo. Deriva de una montaña que existe no muy distante de Jerusalem, llamada monte del *Cármén* ó *Carmelo*.

P. ¿Porqué decimos, *Religion del Cármén, Religiosos del Cármén?*

H. Porque la santa *Religion del Cármén* fué fundada en el monte *Carmelo* por el gran profeta de Dios, *Elias*, que en él habitaba.

P. Y á *María Sma.* ¿porqué le añadimos este título, del *Cármén*, llamándola *Virgen Santísima del Cármén?*

H. Empezó á invocarse con este título, porque unos *Religiosos* que moraban en el monte *Carmelo* fueron los primeros en honrarla y venerarla á lí erigiéndole una capilla, en la que se reunian para darle culto y hacer sus devociones; y de ahí el origen de decirse *María Sma. del Cármén*, como en otras partes se dice la *Virgen de Montserrat*, *Ntra. Sra. de Guadalupe*, la *Madre de Dios del Pilar*, etc., etc.

P. ¿Es, pues, muy antigua esta devocion?

H. Sí, padre. Ya antes de nacer *María Sma.* la veneraban aquellos *Religiosos del monte Carmelo*; y por este motivo cuando la *Virgen* habitó en *Nazaret*, que está bastante cerca de dicho monte, iba á visitarles muchas veces, teniendo con ellos santas conversaciones con las que les instruía y animaba para perseverar en la virtud.

P. ¿Eso es señal de que eran amados de *María Sma.* aquellos *Religiosos del Cármén?*

H. Efectivamente. Los amaba muchísimo y los ha amado siempre.

P. ¿Cómo sabes que siempre los ha amado?

H. Por las muchas pruebas que ha dado de quererles cordialmente.

P. ¿Qué pruebas son estas?

H. Primeramente la gran amistad que con ellos tenia cuando habitaba en *Nazaret*, yendo á visitarles y teniendo con ellos santas conversaciones muchas veces, y luego el haberles honrado con el grande y honorífico título de *hermanos suyos*, con muchas otras que les ha dado desde el cielo, como veremos continuando nuestro diálogo

Del honroso título de hermanos de María concedido por la misma á los Religiosos Carmelitas.

P. ¿Parece demasiado honor el querer llamar hermanos de *María* á los *Religiosos carmelitas*, por mas santos que sean?

H. Así lo decian tambien en cierta ocasion, en *Inglaterra*, unos envidiosos de este honor concedido á los *carmelitas*, añadiendo que este título era una invencion de estos, y que se lo apropiaban sin ningun fundamento, no mas que por pura presuncion. Pero bien caro pagaron su atrevimiento.

P. ¿Qué sucedió?

H. Que estos envidiosos y atrevidos murmuradores de los *carmelitas* y de su honroso título de *Hermanos de María* fueron atacados de grandes y terribles enfermedades; por lo que atemorizados empezaron á esclamarse y confesar que eran unos difamadores de la *Religion de la Virgen Sma. del Cármén*. Al ver tal castigo el *Superior* de aquella poblacion, que era la ciudad de *Gestria*, en *Inglaterra*, quiso desagraciar á *María*, y por eso mandó que se celebrase una solemne procesion a la que asistiesen tambien los *religiosos carmelitas*. Al pasar por de ante de una *Imagen de la Virgen* la saludaron con un *Ave-María*, y luego aquella *Imagen*, como si estuviese animada, incluyó la cabeza hacia los *carmelitas*, y con faz alegre les saludó, y al mismo tiempo alargando la mano y señalándoles con el dedo, dijo en voz alta y por tres veces seguidas las siguientes palabras: «*Estos son mis hermanos: quien mire á uno de ellos verá á uno de mis hermanos.*» ¿Veis, padre, como aprecia y defiende la *Virgen Sma.* á los *carmelitas*, como les honra con el título de *hermanos suyos* y como castiga á sus contrarios? ¿Direis ahora que es demasiado honor? ¿Podia darles pruebas mas fehacientes de su proteccion y estima?

P. Es cierto que no ¿Pero, fué este caso aprobado y reconocido como cierto por el *Papa?*

H. Sí, padre. Fué reconocido y aprobado por varios *Papas*, los cuales ratificaron tambien á favor de los *carmelitas* y *cofrades* el singular título de *Hermanos de María del Cármén*.

De otras pruebas de especial proteccion con que la Virgen Sma. del Cármén favorece á los Cármelitas y Cofrades.

P. ¿Tienes, hijo, pruebas ciertas de la proteccion y gran afecto de *María* á los *Religiosos* y *cofrades carmelitas?*

H. Sí padre. Despues de haberse estendido por el mundo la *Religion del Carmen*, no faltó quien la persiguiera vivamente, y tanto, que llegaron á instar fuertemente al *Papa Honorio III* para que aboliese, no solamente el título, sino tambien toda la *Religion Carmelitana*. Trabajaron con tal abinco que el *Papa* estaba ya próximo á dar

el decreto de estincion. Pero ¡oh proteccion de Maria para sus queridos hijos y hermanos los carmelitas! Estando á punto el Papa de publicar el decreto, una noche se le aparece Maria, y con cara severa le dice: «La Religion del Carmen y sus individuos, estan bajo mi proteccion y amparo, y te advierto es mi voluntad, que no des oido á las instancias de sus enemigos, sino al contrario, quiero que con tu autoridad de Papa favorezcas aquella Religion, confirmando inmediatamente su título, y aprobando su regia;» y despues añadió estas palabras: *Non est adversandum in his, dum jubeo, nec dissimulandum, dum promoveo;* como si le dijese: No debe contradecirse ni negarse lo que pidan mis Religiosos carmelitas, pues es como si yo lo mandase: ni tampoco se debe perder tiempo en ello, pues yo misma soy la que procuró la honra y gloria de esta mi Religion. Concluyó la Virgen Sma diciéndole «en señal de que esta es mi voluntad, dos personajes que habitan en tu palacio, como á principales contrarios y enemigos declarados de mi Religion carmelitana, morirán de repente en esta misma noche.»

P. ¿Y en realidad, murieron?

H. Sí, padre, sí; y espantado el Papa refirió aquella vision á los cardenales, convenciéndose todos de la gran proteccion que Maria dispensa á los carmelitas; y por esto aprobó el Papa por medio de una Bula especial la Religion del Cármen y el título de Hermanos de Maria; y despues en perpétua memoria de tan milagrosa aparicion, se instituyó la fiesta solemne de Maria Santísima del Cármen, que se celebra en el mes de Julio.

P. ¡Oh que dichosos son los Religiosos y cofrades del Cármen si saben corresponder á tantas bondades como Maria les dispensa!

H. Sí, padre. Grande, muy grande es la dicha que tienen en ser tan estimados y protegidos por la Virgen del Cármen.

3.

Origen y principio de la Cofradia del Cármen.

P. Hasta aquí has hablado solamente de los Religiosos y de la Religion del Cármen; ¿y la cofradia? ¿cuando fué instituida ó fundada, cual fué su origen?

H. La cofradia fué creada en tiempo de San Simon Stock. Este santo Religioso carmelita era general ó principal cabeza de la Religion del Carmen, en tiempo que se habia estendido por el mundo el pecado y la maldad. Temiendo que la ponzoña se introdujese en su Religion é inficionase á sus Religiosos, hacia muchas y continuadas súplicas á Maria para que los amparase, y le decia: que ya que siempre habia protegido la Religion del Cármen y habia mirado á sus hermanos Religiosos con un especial afecto, se dignase continuar favoreciendo una Religion tan estimada de ella, concediéndola en aquellas críticas circunstancias, algun nuevo privilegio que diese á conocer al mundo, que ella era y continuaria siendo la Madre y singular protectora de los carmelitas.

P. ¿Fué oido de Maria, aquel Santo?

H. Sí, padre, fué oido benignamente de Maria. Aquella buena Ma-

dre atendió las humildes y fervientes súplicas de su hijo San Simon; pues apareciéndosele una noche, rodeada de grandes resplandores, y entregándole un escapulario, con faz risueña y graciosa le habló de esta manera: «Toma, hijo mio, muy amado, toma este escapulario de tu Religion; él es la señal de mi Hermandad; es un privilegio que te concedo, igualmente que á todos los carmelitas; aquel que muera, piadosamente cubierto con él, no padecera en el fuego eterno; en el os doy una prueba de salud eterna, un áncora de salvacion en los peligros, un testimonio de la pacífica alianza y del pacto sempiterno que desde hoy estab ezco con vosotros.» ¿Qué os parece Padre, si quedaria contento el Santo con tal visita?

P. ¡Oh, quien hubiese podido ser entonces S. Simon Stock!

H. Pronunciadas estas palabras consoladoras para el corazon angustiado de San Simon, y hecha la entrega de aquel precioso vestido, desapareció Maria. Quedó, pues, muy consolado el Santo General con el favor que acababa de recibir de las manos de la Sma. Virgen, y como era natural, comunicó tan fausta nueva á sus Religiosos, que no quedaron menos consolados y agradecidos á tan buena Madre.

P. ¿Como se hizo pública despues esta gracia tan especial y extraordinaria de Maria?

H. De la manera que os diré; mandó el Santo General San Simon, que en todos los conventos de la Religion del Cármen se liciesen rogativas a fin de que Dios se dignase, para gloria de Maria, honor de la Religion del Cármen y utilidad de todos los cristianos, confirmar en la tierra la gracia tan especial que la Reina del cielo le habia concedido, dándole al mismo tiempo las debidas gracias por un tan singular favor. Comunicó el suceso al Delegado Apostólico y al Sr. Obispo, los cuales despues de muchas consultas con otros Obispos y personas sabias, ratificaron aquel celestial dón de Maria hecho al General de la Religion del Cármen, San Simon, siendo después aprobado, confirmado y enriquecido con multitud de gracias y privilegios por muchos Papas.

P. ¿Hasta aquí no has dicho como fué instituida la cofradia?

H. Luego de haberse hecho público el suceso de que hemos hablado, se estendió rápidamente su fama y la de aquel dón celestial que San Simon habia recibido de la misma Madre de Dios; y por esto, con la misma rapidez tambien, gran número de cristianos de todas condiciones pidieron vestir el Santo Escapulario de la Virgen del Cármen, para poder participar de tan riquísimo tesoro.

P. ¡No es de admirar que todos quisiesen tener participacion de una cosa tan nueva y extraordinaria venida del cielo y por manos de Maria!

H. Sí, es verdad, no era cosa de admirar que todos en general quisiesen llevarle y vestirlo. Provino de aquí que multiplicándose de dia en dia el número de los fieles que solicitaban participar de las ventajas tan extraordinarias del Santo Escapulario de Maria, se vieron precisados los Superiores de la Religion á pedir licencia á los Obispos y al Papa para poder bendecir y distribuir Escapularios en las Iglesias de la Religion del Cármen, dando con esto, infinito consuelo á los fieles, cumpliendo las maternales intenciones de Maria, y propagando de dicha manera la citada Hermandad ó Cofradia.

P. ¿Manifestó María Sma. con milagros la virtud del Santo Escapulario que habia entregado?

H. Sí, padre, como puede verse en el *Tesoro del Carmelo* y otros libros, siendo esto ocasion para que acabase de encenderse y propagarse mas aun la devocion al Santo Escapulario, y de mover a los Papas á conceder muchas gracias a los que lo llevasen devotamente, y a este fin y por tal motivo, dieron reglas para que esa Hermandad ó Cofradía continuase bien ordenada. Hé aquí padre, como empezó la Cofradía del Carmen.

4.

Privilegios concedidos por María á los que visten como se debe el Santo Escapulario del Carmen.

P. ¿Qué privilegios concede María á los que visten el Santo Escapulario del Carmen?

H. Los que llevan con la debida devocion el Santo Escapulario del Carmen, gozan de dos privilegios concedidos por María; uno en cuanto al cuerpo y otro en cuanto al alma. El de esta consiste, segun las palabras de María, en que no permitirá que sus fieles y verdaderos devotos se condenen eternamente, antes bien derramara sobre ellos, especialmente en la hora de la muerte, continuos y poderosos auxilios con los cuales, mediante su maternal proteccion, podrán esperar de su divino hijo Jesucristo, tal abundancia de gracias, que con ellas alcancen contra el demonio la mas completa victoria. Por esto se ha oido diferentes veces al maligno espíritu esclamar: ¡Ay de nosotros á causa del Escapulario del Carmen!

P. ¿Y cuál es el privilegio en cuanto al cuerpo?

H. Este consiste, segun palabras de María, en que el Santo Escapulario salva al cuerpo de los peligros de esta vida.

P. ¿Se ha experimentado este privilegio?

H. Sí, padre; son infinitos los admirables prodigios que ha obrado María por medio del Santo Escapulario en favor de los que devotamente lo llevan.

P. ¿Qué prodigios han sido estos?

H. Abrid el *Tesoro del Carmelo* y otros libros y allí vereis todos los que hace María, pues seria muy estenso el referirlos. Solamente, en general, os diré, que por virtud del Santo Escapulario del Carmen, las balas han perdido su ímpetu al tocarlo, se han roto las cadenas, los puñales se han doblado, se han apagado incendios, se han curado muchísimas enfermedades, etc., etc. Por su medio, heridos han quedado curados, afligidos consolados, libres los endemoniados, mujeres en partos peligrosos socorridas, el mar apaciguado, etc., etc. Así ha querido aquella divina Madre manifestar su bondad y la virtud de su Santo Escapulario para consuelo de sus fieles devotos.

P. ¿En que consiste el privilegio llamado Sabbatino?

H. Es tan buena la Virgen María para los devotos del Santo Escapulario, que no contenta con protegerles, como hemos dicho en este undio, ya en lo tocante al cuerpo, como en el alma, les protege tam-

bien despues de la muerte si van al Purgatorio. Les conserva en vida de los peligros del cuerpo y les ayuda para que no caigan en el fuego del inferno, y si van al Purgatorio, se apresura á sacarlos de allí, y así lo hace el primer sábado (que es el día especialmente consagrado á ella por la Iglesia) siguiente. despues de la muerte, como lo prometió ella misma al papa Juan XXII. Hé aquí, padre, en que consiste el privilegio Sabbatino.

P. ¿Cómo sucedió el hecho de prometer María eso al Papa Juan XXII?

H. De la siguiente manera: Se encontraba este buen Papa afligido á causa de los enemigos de la Santa Fé y de la Iglesia, por lo que no cesaba de rogar fervorosamente á Dios para la tranquilidad de esta. Segun acostumbraba, se levantó un día muy de mañana, y puesto de binijos en tierra empezó á orar con gran fervor. Estando así se le apareció la Virgen Sma. vestida con el hábito de carmelita y circundada de resplandores. Aturdido quedó el Papa con aquella vision; pero María le tranquilizó prometiendole su ayuda contra los enemigos de la Iglesia.

P. ¡Oh como se desahogaria el corazon del Sumo Pontífice con esta visita y tal promesa!

H. Ya lo podeis considerar, padre. En seguida la Virgen Sma. le encomendó la Religion Carmelitana, para que la favoreciese, y confirmase, con su autoridad de Papa, todas las gracias y privilegios que ella habia alcanzado de su divino Hijo á favor de los Religiosos y cofrades del Carmen: Religion, dijo ella, fundada por los profetas Elias y Eliseo. Encargóle tambien manifestase á todos los fieles, cuan rico y precioso es el tesoro de indulgencias de que está dotado el Santo Escapulario, que ella misma habia entregado á su devoto y fidelísimo servidor San Simon, añadió por fin que como á madre piadosa, bajaria todos los sábados al Purgatorio para librar de sus tormentos á cuantos hubiesen vestido devotamente en vida tan santo habito, cumpliendo con las obligaciones ó preceptos que ella misma señaló á dicho Papa.

P. ¿Ejecutó el Papa todo lo ordenado por María?

H. Sí, padre. Publicó seguidamente una Bula, en la que esplicó la aparicion que habia tenido, refiriendo todo lo que le habia mandado María Sma.; y por último confirmó, como á Vicario de Jesucristo en la tierra, todo lo que El por los méritos de María habia concedido en el cielo. Esta Bula se llama Sabbatina, por que en ella se confirma aquel grande privilegio Sabbatino en que María promete á sus devotos sacarlos del Purgatorio el primer sábado despues de su muerte, con tal que hayan llenado en vida los preceptos á este fin señalados por la misma Virgen María. Este mismo privilegio fué despues ratificado por otros Papas, á fin de aumentar mas y mas á los cofrades tan santa devocion.

P. ¿Ha sido refutada ó negada la existencia de este privilegio tan extraordinario?

H. Sí, padre, muchas veces, principalmente en el reino de Portugal en donde llegaron al estremo de prohibir á los carmelitas el asegurar y hacer público á los fieles este privilegio.

P. ¿Cómo se defendieron los carmelitas de tal oposicion?

H. Recurrieron á Roma, y la Sagrada Congregacion dió un decreto que confirmó el Papa Paulo V. en fuerza del cual se autorizó á los Carmelitas para predicar y notificar libremente á los pueblos el singular favor y privilegio que María Sma. concede á los que devotamente visten el Santo Escapulario del Cármen ¡Lástima grande que sea tan poco conocido y apreciado!

P. ¿Con lo que veo, es un precioso tesoro este Santo Escapulario?

H. Sí, padre, sí. Es un riquísimo tesoro, segura defensa en los peligros de la vida, auxilio poderosísimo para morir bien y salir victoriosos del demonio, y una pronta reduccion de las penas del Purgatorio para poder entrar ántes en la gloria; ¡ojala que todos los cristianos vistieran tan santa librea! porque María nos está diciendo á todos los Carmelitas «en vida protejo, en la muerte ayudo, y despues de ella salvo» La Bula del Papa Juan XXII la encontrará el lector en el *Tesoro del Carmelo* y tambien lo que he dicho, un poco mas ampliado.

5.

Advertencias que deben tener presentes los cofrad.s y devotos del Cármen.

P. ¿Cómo ha de ser el Escapulario para ser del Cármen?

H. Ha de tener las siguientes cualidades: Ante todo la de ser de lana. En segundo lugar debe ser de color negro ó de café, ó que se acerque al negro, y ha de constar de dos partes, la una de las cuales penda sobre el pecho y la otra sobre las espaldas.

P. La imágen que se acostumbra coser en el Escapulario, ó sea la estampa ¿es necesaria?

H. No, padre. Sin ella pueden ganarse igualmente las indulgencias, gracias y privilegios, pués están concedidas al Escapulario, y no á la imágen ó estampa, que sin ella no deja de ser Escapulario. Al revés con la imágen ó estampa sola, ya sea de hilo, de latón ó de otro metal, cosida ó sin coser, no pueden ganarse las indulgencias ni gracias del Cármen.

P. ¿Para ser cofrade basta que una persona se ponga un Escapulario del Cármen?

H. No, padre, no basta.

P. ¿Qué es necesario, pues?

H. Es preciso que una persona facultada para el caso, le entregue é imponga el Escapulario el día de su entrada en la cofradía.

P. ¿Quiénes son los que tienen facultad para poner el Escapulario y admitir cofrades?

H. Los sacerdotes carmelitas delegados por su Superior, y además cualquier sacerdote, prévia licencia del Rmo. Padre General de la Religion del Carmen.

P. ¿Una vez sea admitida la persona en la cofradía puede ella misma procurarse el Escapulario?

H. Sí, padre. Pero ha de advertir que el Escapulario debe ser ben-

decido por un sacerdote que tenga licencia para bendecir Escapularios del Cármen.

P. ¿Qué mas se necesita?

H. Que el nuevo cofrade sea agregado á la Cofradía, fundada segun las reglãs dispuestas por la Iglesia.

P. ¿El Escapulario se ha de llevar siempre?

H. Sí, padre; de día y de noche.

P. ¿Basta llevarlo en el bolsillo?

H. No padre, ni tampoco cosido en alguna parte del vestido, ni colgado de un clavo; nada de esto basta, sino que es preciso llevarlo día y noche colgado al cuello, como se ha dicho, sin dejarlo jamás.

P. ¿El ser Cofrade y llevar el escapulario impide las obligaciones matrimoniales ó agrava los pecados que se cometen por fragilidad ó por otro cualquier motivo.

H. No, padre; con tal que no se cometan en desprecio del Santo Escapulario.

P. ¿Se ha llevar el Escapulario precisamente tocando á la piel como dicen algunos?

H. No, padre; puede llevarse sobre ésta ó encima del vestido ó camisa, del modo que se quiera, mientras se lleve siempre.

P. Si á una persona le quitan el Escapulario contra su voluntad, ó ella misma se desprende de él por poco tiempo, como seria para bañarse, etc., pero luego que puede se lo vuelve á poner ella misma ú otro ¿continuará gozando de los privilegios del Santo Escapulario del Cármen?

H. Sí padre, de la misma manera como si jamás se lo hubiese quitado. Más, yo aconsejaría á los que se bañan que no se lo quiten nunca, para que en caso de asfixiarse no muriesen sin el Santo Escapulario. A mas de que ha sucedido no pocas veces, que María Sma. ha querido preservar del peligro de ahogarse, en que se veian, á los que llevaban el Santo Escapulario, para manifestar el gran poder de éste. Por lo tanto es conveniente llevarlo siempre, ya que sin cesar estamos rodeados de peligros, y que el Escapulario nos preserve de ellos, como dijo María á San Simon.

P. Si los pueblos la tuviesen ¿no seria buena costumbre, la de que luego de ser bautizada una criatura la llevasen á alguna Iglesia del Cármen, para recibir el Santo Escapulario de María?

H. Sí, padre; porque así las pobres criaturas quedarían armadas con el escudo de María, el Santo Escapulario, que las defendiera del demonio, nuestro comun enemigo. Todo esto y mucho mas puede verse en el *Tesoro del Carmelo*.

6.

Indulgencias personales concedidas á los cofrades del Cármen.

P. ¿Cómo pueden considerarse las indulgencias que los Sumos Pontífices acostumbran conceder?

H. Se pueden considerar como personales y locales.

P. ¿Cuales son unas y otras?

H. Se llaman personales aquellas que son concedidas á las personas, y éstas las pueden ganar en cualquier parte en que se encuentren; pero las locales solamente pueden ganarse en aquellos lugares señalados á este fin, como por ejemplo en tal iglesia, ó visitando tal imagen ó capilla, y haciendo allí lo que dispone el que las concede.

7.

Indulgencias plenarias para los cofrades del Cármen.

P. ¿Qué indulgencias plenarias están concedidas á los cofrades del Cármen?

H. Son varias.

P. ¿Se concede alguna el día que entran en la Cofradía?

H. Sí, padre; todos los que arrepentidos y confesados, comulgan en el día del ingreso en la Cofradía, ganan indulgencia plenaria. También pueden ganar indulgencia plenaria en la festividad de la Virgen del Cármen, que se celebra el 16 de Julio, ó en el domingo anterior, ó despues, segun la costumbre de celebrar la fiesta en cada poblacion, todas las personas inscritas en la cofradía, ó que se inscriban en aquel día, si contritos, confesados y comulgados ruegan por la paz y concordia entre los principes cristianos, destruccion de las heregias y exaltacion de la Santa Madre Iglesia. Esta fiesta, ya sea para mayor comodidad de los fieles, ya por concurrir con otra festividad, puede trasladarse á cualquier otro domingo del propio mes. (1)

P. ¿Qué se les concede á los cofrades del Cármen en la hora de la muerte?

H. Que si arrepentidos reciben los Santos Sacramentos, invocando de boca, ó de corazon, sino pudieren con aquella, el Santo Nombre de Jesús pueden ganar indulgencia plenaria.

P. ¿Qué se concede á los cofrades que concurren á la procesion el primer domingo de cada mes?

H. Indulgencia plenaria, si arrepentidos han confesado y comul-

P. Indulgencia por la paz y concordia entre los principes cristianos, es gado, rogando la destruccion de las heregias y exaltacion de la Santa Iglesia.

H. Indulgencia por la asistencia á la procesion?

P. ¿Y si no pueden ir á la capilla de la cofradía con las debidas disposiciones?

H. Visitando la capilla, y rogando en ella como se ha dicho, anteriormente espresadas, ganan indulgencia plenaria.

P. ¿Y los que no pueden ir á la procesion ni á visitar la capilla de la cofradía, como son los enfermos, p...

H. Indulgencia plenaria rezando si...

H. Estos pueden ganar la misma indulgencia por cincuenta Padre-pueden ó saben, el oficio parvo de María, ó sus votos de sus pecados nuestros y cincuenta Ave-María, con tal que contritos tanto ántes, hagan el firme propósito de confesarse y comulgar con...

(1) Son ya varias las diócesis de los dominios de España, cuyos Prelados, en la fiesta de los votos de María, han solicitado de la Santa Sede la elevacion del rito de la Virgen del Cármen, con lo que puede celebrarse en su propio é historico día, haciendo los cofrades su fiesta especial en el domingo infra-octava.

8.

Indulgencias parciales para los cofrades del Cármen.

P. ¿Qué ganan los cofrades por usar el Santo Escapulario?

H. Si arrepentidos confiesan y comulgan una vez al mes, y ruegan por la paz y concordia entre los principes cristianos, destruccion de las heregias y exaltacion de la Santa Iglesia, pueden ganar cinco años y cinco cuarentenas de indulgencia.

P. Por abstenerse de comer carne los cofrades en los miércoles y sabados de cada semana, segun las reglas de la cofradía ¿que hay concedido?

H. Treascientos días de indulgencia por cada vez.

P. ¿A los que rezan el oficio parvo, qué gracia se les concede?

H. Cien días de indulgencia por cada vez.

P. ¿Y á los que rezan los siete Padre-nuestro y siete Ave-Marías en memoria de las siete principales alegrías de la Virgen Santísima?

H. Cuarenta días de indulgencia cada vez.

P. ¿A los cofrades que, contritos y confesados, comulguen en cualquier festividad de María, y rueguen á los fines anteriormente citados, que les está concedido?

H. Tres años y otras tantas cuarentenas de indulgencias

P. ¿Los cofrades, que acompañan al Viático cuando lo llevan á los enfermos y ruegan á Dios por ellos ¿qué pueden ganar?

H. Cinco años y cinco cuarentenas de indulgencias.

P. ¿Qué pueden ganar los cofrades del Cármen que acompañan al sepulcro á los difuntos, sean ó no cofrades, y ruegan á Dios por sus almas?

H. Cien días de indulgencia y perdon.

P. Los cofrades que practican las siguientes obras, ¿qué pueden ganar? Por asistir á la misa y demás oficios que se celebran en la iglesia, capilla ú oratorio de la Cofradía; por concurrir á las reuniones que celebre ésta; recoger pobres para socorrerles; apartar del peligro de pecar á los que están en él; por hacer limosnas materiales ó espirituales; por reconciliarse con sus enemigos; procurar la paz y concordia entre los demás; volver al camino de la virtud á alguno que se haya apartado de él; por enseñar la ley de Dios á los ignorantes, y lo demás necesario para la salvacion de las almas; y en fin por hacer y practicar cualquier obra de caridad ó piedad?

H. Los cofrades que practican todas ó alguna de dichas obras, pueden ganar por cada una de ellas, cien días de las penitencias impuestas, ó de algun modo debidas, segun la forma de la Iglesia.

P. ¿Todas las indulgencias plenarias y parciales que hemos citado concedidas á los cofrades del Cármen, pueden aplicarse á las almas del purgatorio á modo de sufragio?

H. Sí padre.

P. A mas de todo lo espuesto, ¿tienen ó disfrutan de otras concepciones los cofrades del Cármen?

H. Participan de todo el bien espiritual que se hace, no solo en la Religion del Cármen, sino tambien en toda la Iglesia católica.

P. ¿Y de todas las oraciones, vigiliias, limosnas, misas, ayunos, peregrinaciones, mortificaciones, penitencias, fatigas y penas de toda la Iglesia católica, participan tambien?

H. Si padre.

P. ¿Y del mérito de los martirios que se sufren para propagar y estender la fé?

H. Tambien, padre.

P. ¿Es esa una gracia muy grande y de valor inestimable?

H. No hay duda, padre mio, porque por ella están los cofrades carmelitas en posesion de todas las santas obras de tantas almas puras que aman y son amadas de Dios.

9.

Obligaciones generales de los Cofrades del Cármen para poder ganar las predichas indulgencias, gracias y privilegios.

P. ¿Qué necesita el cofrade para ganar cualquier indulgencia?

H. Estar en gracia de Dios y cumplir las obligaciones prescritas por el que ha concedido.

P. ¿Y para ganar no solamente dichas indulgencias, sino tambien las demás gracias y privilegios concedidos por Maria á los que devotamente visten el Santo Escapulario de modo que sea para ellos una seguridad en los peligros y un escudo contra las llamas eternas del infierno, qué obligaciones, diligencias ó condiciones se han de llenar necesaria é indispensablemente?

H. Las dos siguientes.

P. ¿Cuál es la primera?

H. Deben estar agregados ó pertenecer á alguna Cofradia del Cármen, fundada segun las reglas y disposiciones de la Iglesia, y recibir por la primera vez el Santo Escapulario de manos del Superior de la Religion del Cármen, ó de otro sacerdote facultado para entregar ó poner el Santo Escapulario.

P. ¿Y la segunda condicion, cuáles?

H. Que han de llevar noche y día el Santo Escapulario pendiente del cuello.

P. ¿Sin cumplir estas condiciones, puede ser, ni es nadie, cofrade del Cármen y ganar dichas gracias, privilegios é indulgencias?

H. No padre por mas fáciles que sean de cumplir.

10.

Obligaciones particulares de los Religiosos y cofrades del Cármen, para gozar del PRIVILEGIO SABBATINO.

P. Has dicho, hijo mio, que no contenta Maria de haber prometido su especial proteccion á los carmelitas religiosos, y cofrades en esta vida y en la hora de la muerte, declaró haber alcanzado de su Divino

Hijo el poderles librar de las penas del purgatorio el primer sábado despues de la muerte. Ahora te pregunto: ¿para lograr esta última gracia, basta cumplir con las tres condiciones que hemos dicho se necesitaban y bastaban para ser cofrade del Cármen?

H. No padre, no bastan. Como es una gracia tan extraordinaria, ha querido la Virgen Maria que costase un poco mas de trabajo para poderla lograr.

P. Es verdad que lo merece, pues es gracia de un valor inestimable. Y dime: ¿Esta gracia esta concedida solamente a los carmelitas?

H. Si padre. Es un privilegio de que solamente participan los Religiosos Carmelitas y cofrades, pues que Maria lo alcanzó de su divino Hijo esclusivamente para ellos; y que no puede comunicarse á otras hermandades piadosas, porque dejaria de ser un privilegio particular de los Carmelitas contra las claras y precisas palabras que Maria Santisima dijo á San Simon Stock al entregarle el Santo Escapulario.

P. ¿Qué han, pues, de hacer mas los religiosos y cofrades carmelitas para lograr tan singulares favores de Maria?

H. Se han de practicar ó llenar las siguientes condiciones.

P. ¿Cuál es la primera?

H. Llevar devotamente el santo escapulario del Cármen colgado del cuello, dia y noche, en honor de la Virgen Maria, y estar inscrito en el libro de la Cofradia, ó ser cofrade, como hemos dicho anteriormente.

P. ¿Cuál es la segunda?

H. Guardar castidad en el respectivo estado de cada uno; á saber, las personas solteras, virginidad, mientras no contraigan matrimonio; las personas casadas, fidelidad conyugal, y las personas viudas, continencia, mientras continuen en el estado de viudedad.

P. ¿Cuál es la tercera?

H. Rezar todos los dias el oficio parvo de Maria Santisima, ó bien el canónico eclesiástico; con la advertencia, que aquel que por algun motivo viene obligado al rezo de este último, cumple con él esta obligacion.

P. ¿Cómo lo harán los que no sepan leer, ó no puedan rezar el oficio parvo ni el canónico?

H. Estos en vez del rezo, deben ayunar los dias prescritos por la Iglesia y abstenerse de comer carne los miércoles y sábados de cada semana.

P. ¿Hay alguna escepcion?

H. Si padre. Se exceptua el dia de la Natividad de Nuestro Sr. Jesucristo, si resulta celebrarse en uno de dichos dias.

P. ¿Están dispensados los enfermos?

H. Si padre.

P. ¿Los siete Padre-Nuestros y siete Ave-Marias que los cofrades acostumbran rezar son de obligacion para poder ganar las dichas gracias, indulgencias y privilegios?

H. Solamente los ha de rezar aquel que quiera ganar los cuarenta dias de indulgencias que hay concedidos.

P. ¿Es bueno no obstante el rezarlos cada dia?